



ANGEL PINILLA MONTERO DE ESPINOSA (1 de 2)
Vicesecretario - Interventor
Fecha Firma: 15/08/2025
HASH: 565399d9e9e9f6b5d4cc66eae3713

FRANCISCO BERNES GAMBOA (2 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 15/08/2025
HASH: 9ec56e25769e5718d4784419d6b9e2

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/6	El Pleno

DON ÁNGEL PINILLA MONTERO DE ESPINOSA VICESECRETARIO-
INTERVENTOR EN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

8. Aprobación, si procede, de solicitud de autorización de Proyecto de Actuación para la ampliación de núcleo avícola en las Parcelas Catastrales 50 y 60 del Polígono 33, del Término Municipal de Arahal. Expediente 1329/2024

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad de los presentes
Resolución: PROPUESTA DE ACUERDO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AMPLIACIÓN DE NÚCLEO AVÍCOLA EN LAS PARCELAS CATASTRALES 50 Y 60 DEL POLÍGONO 33, T.M. ARAHAL (SEVILLA) JULIO 2024. Vistos los antecedentes que constan en el expediente nº1329/2024 tramitado a instancias de D. [REDACTED] en representación del interesado SERRANO NANOS, S.L [REDACTED] Visto el informe técnico 2025-0770 (Cód. Validación: 694SZYXL3QYLQPYRTNCQFPHDY Verificación: https://arahal.sedelectronica.es/) de fecha 14/07/2025. Visto el informe del servicio jurídico 2025-0771 (Cód. Validación: 6AJ3JM3SK9GAQ2W56DD5PKXRG Verificación: https://arahal.sedelectronica.es/) de fecha 14/07/2025.	

CERTIFICADO
Número: 2025-0306 Fecha: 15/08/2025

Cód. Validación: 5MFCPSZWLX9APTGTGQXQARQOM
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, conforme a lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 23.2.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y a estos efectos por este Alcalde-Presidente tiene a bien elevar a la Comisión Informativa de Urbanismo la propuesta para su dictamen, y en el caso de resultar dictaminado se elevará al Pleno para aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de autorización, presentada por D. [REDACTED] (con DNI [REDACTED]), en representación de SERRANO NANOS, S.L. [REDACTED] del "PROYECTO DE ACTUACIÓN AMPLIACIÓN DE NÚCLEO AVÍCOLA EN LAS PARCELAS CATASTRALES 50 Y 60 DEL POLÍGONO 33, T.M. ARAHAL (SEVILLA) JULIO 2024", en fecha de 22/07/2024 y con nº de registro de entrada con registro de entrada 2024-E-RE- 4929, necesario y previo a la Licencia municipal, para construir y ampliar un núcleo avícola.

SEGUNDO. La autorización de la actuación extraordinaria tiene un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos y se advierte que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural, de acuerdo con el artículo 34.1 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre

TERCERO. El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria, que será una cuantía mínima del 10% del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, sin perjuicio de las reducciones que puedan practicarse sobre la misma conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, y de acuerdo al informe técnico municipal de 23 de diciembre de 2024.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

QUINTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Arahal - Plaza de la Corredera,1 - C.P. 41.600 - Arahal (Sevilla)
Tfno. 955841033 - www.arahal.es - ayuntamiento@arahal.org - arahal.sedelectronica.es



Cód. Validación: 5MFC0S2WLE9APTGTGQXQARQOM
Verificación: www.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

CERTIFICADO
Número: 2025-0306 Fecha: 15/08/2025



**El Vicesecretario-Interventor en funciones
de la Secretaría General**

Ángel Pinilla Montero de Espinosa

**Vº Bº
El Alcalde**

Francisco Brenes Gamboa

CERTIFICADO
Número: 2025-0306 Fecha: 15/08/2025

Cód. Verificación: 5MECPQSZWLEXPARTGOXQARQOM
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

